I.- Datos Generales

Código:	Título:
NURUR004.01	Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan coordinando acciones para la puesta en marcha de proyectos del sector rural para acompañar al grupo de beneficiarios y apoyarles en la identificación de áreas de oportunidad y consolidar proyectos que mejoren procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales en el sector rural.
Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Rural (Agropecuario, Pesquero, Forestal, Ambiental y de Alimentación)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el D.O.F:
24/02/2009	09/06/2009

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.
Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.
Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Investigadores y consultores en desarrollo económico y mercadotecnia

Ocupaciones:

Analista de Mercados

Investigador de Mercadotecnia

Continúa en la siguiente página...

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

93 Actividades de gobierno y de organizaciones internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades de gobierno

Rama:

9313 Regulación y fomento del desarrollo económico

Subrama:

93131 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

Clase:

931310 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- Comité Técnico SINACATRI

Continúa en la siguiente página...

II.- Perfil de la NTCL

Unidad

Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural

Elemento 1 de 3

- Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para determinar los recursos disponibles y necesarios para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Elemento 2 de 3

- Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para planear la puesta en marcha del proyecto inversión rural

Elemento 3 de 3

- Asistir a los integrantes del grupo de beneficiarios en la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Continúa en la siguiente página...

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código:	Unidad:
NURUR004.01	Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0242	Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para determinar los recursos disponibles y necesarios para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto las características del servicio de puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural a proporcionar:

* Explicándoles las etapas requeridas para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
* Detallándoles los resultados indispensables a obtener en cada etapa del proceso de puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural;
* Especificándoles las acciones en las que se les podrá proporcionar apoyo para la realización de gestiones relacionadas con la puesta en marcha de proyectos de inversión rural;
* Explicándoles los indicadores de rentabilidad financiera aplicables al proyecto de inversión rural;
* Resolviéndoles las dudas sobre los alcances del servicio de puesta en marcha, y;
* Detallándoles el tipo de apoyo que incluye el servicio de puesta en marcha de proyectos de inversión rural.

2. Acuerda con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto los compromisos de trabajo requeridos para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural:

* Proponiéndoles fechas para llevar a cabo las actividades previstas en el lugar determinado por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto;
* Detallando los requerimientos logísticos para cada actividad a realizar;
* Destacando la importancia de su participación en el desarrollo de las actividades y gestiones para poner en marcha el proyecto de inversión rural.;
* Solicitando voluntarios para atender los requerimientos relacionados con el mobiliario, lugar para llevar a cabo las reuniones de trabajo, materiales de papelería, y;

* Registrando en el programa de trabajo los acuerdos de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto y del prestador del servicio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Acta Constitutiva de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto establecida con la orientación del prestador del servicio y la participación integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto, verificada:

* Establece la correspondencia entre la figura jurídica y el objeto social del grupo de beneficiarios del proyecto;
* Precisa las obligaciones de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto y del prestador del servicio;
* Indica los derechos de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto y del prestador del servicio, y;
* Especifica la distribución de beneficios y pérdidas a aplicar entre los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto por la operación del proyecto de inversión rural.

2. El cuadro comparativo entre los recursos económicos disponibles y los requeridos por el proyecto de inversión rural elaborado:

* Está de acuerdo con el tipo de proyecto de inversión rural a realizar;
* Especifica los recursos económicos del grupo que integra el proyecto de inversión rural y su fuente de origen;
* Precisa los tipos de créditos aplicables al proyecto de inversión rural, y;
* Contiene el total de recursos económicos requeridos y disponibles.

3. El cuadro comparativo entre los recursos materiales disponibles y los requeridos por el proyecto de inversión rural elaborado:

* Está sustentado en el tipo de proyecto de inversión rural a realizar, y;
* Especifica las características de los equipos, insumos, herramientas y materiales disponibles y requeridos conforme al proyecto de inversión rural a llevar a cabo;
* Describe los recursos materiales con los que se cuenta;
* Precisa los recursos materiales que se requiere adquirir para la realización del proyecto, e;
* Incluye la justificación de los recursos materiales requeridos para el proyecto

4. El cuadro comparativo entre los recursos naturales disponibles y los requeridos por el proyecto de inversión rural elaborado:

* Está sustentado en el tipo de proyecto de inversión rural a realizar, y;
* Describe las condiciones del estado presente de los recursos naturales existentes, su disponibilidad y condiciones de aprovechamiento racional para el proyecto de inversión rural.

5. El informe del origen de los recursos financieros disponibles para el proyecto elaborado;

* Presenta las fuentes de recursos con los que será apoyado el proyecto de inversión, y;

* Precisa las condiciones de contratación de los créditos/subsidios de los programas institucionales establecidos para el apoyo de las actividades productivas relacionadas con el sector rural.

6. El monto de los recursos financieros requeridos para el proyecto de inversión rural determinado;

* Especifica las cantidades totales necesarias para la realización del proyecto, y;

* Determina los tiempos en los que se requiere contar con oportunidad con los montos financieros para atender el proyecto de inversión rural.

7. Los recursos financieros complementarios al proyecto de inversión rural determinados;

* Indican el origen de cada uno, y;

* Especifican el destino al que se requieren orientar.

8. El cuadro comparativo entre la infraestructura requerida y la existente por el proyecto de inversión rural elaborado:

* Describe las características de la infraestructura total requerida para realizar el proyecto de inversión rural;

* Especifica las condiciones relacionadas a las construcciones e instalaciones que se requieren para el proyecto;

* Describe la infraestructura y condiciones existentes de las construcciones e instalaciones, y;

* Detalla los faltantes de infraestructura para el proyecto.

9. El reporte de necesidades de financiamiento externo determinado con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;

* Indica los montos requeridos del financiamiento externo para la realización del proyecto de inversión rural;

* Determina las fuentes a las que se solicitará el crédito/subsidio requerido, y;

* Establece las condiciones y requerimientos para la contratación de los créditos y/o solicitud de subsidios.

10. El cuadro relacionado con la capacidad de inversión determinada con el grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural elaborado:

* Especifica la participación económica individual de cada uno de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;

* Indica las posibilidades de inversión de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto con recursos propios, e;

* Identifica los montos y destino de los recursos propios para la realización del proyecto de inversión rural.

11. El tipo de crédito determinado para el proyecto de inversión:

* Especifica las garantías necesarias para que los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto puedan obtenerlo.

12. El informe de la disponibilidad de los recursos para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural acordado:

* Describe las características de los recursos materiales, naturales y financieros del proyecto de inversión rural;

* Especifica los tiempos de ejecución para el proyecto con base en las acciones a realizar;

* Determina el uso que se dará a los recursos requeridos por el proyecto, e;

* Indica la finalidad de los recursos necesarios para el proyecto de inversión.

13. La lista de los requisitos legales y normativos para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural elaborada:

* Contiene los tipos de permisos, licencias y guías de movilización de acuerdo al proyecto acordado;

* Especifica la referencia de las normas oficiales mexicanas aplicables al proyecto de inversión rural, y;

* Tiene los procedimientos que se requieren seguir para su obtención.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Criterios para seleccionar instrumentos para recopilación de información: * Cuestionario * Guía de entrevista * Bitácora * Guía de observación * Lista de cotejo	Comprensión

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que el prestador del servicio se dirige cordialmente a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural.
2. Tolerancia:	La manera en que el prestador atiende pacientemente las dudas que manifiestan los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural.

GLOSARIO

1.	Acta Constitutiva:	Documento legal notariado que establece el objeto social, aportaciones económicas, derechos y obligaciones de los integrantes de la organización. Para el caso de organizaciones que aún no se encuentran en trámite legal se pueden considerar como equivalentes el Convenio de adhesión y el escrito libre en el que se detalla el objetivo que persigue la organización, derechos, obligaciones y responsabilidades, así como las firmas de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural que dan fe de su aceptación.
2.	Figura Jurídica:	La forma legal para asociarse que adopta la organización orientada al desarrollo de sus funciones productivas.
3.	Garantías:	Recursos monetarios/en especie que respalda la obligación de una organización en el otorgamiento de un financiamiento.
4.	Guías de movilización	Documento que es expedido por una autoridad oficial después de verificar que el producto a movilizar no representa un riesgo fito/zoosanitario para su traslado a otros lugares en los que será comercializado/utilizado para su procesamiento/reproducción.
5.	Infraestructura:	Se refiere a los equipos/instalaciones con los que opera la empresa.
6.	Objeto social:	Enunciado que define las actividades a desarrollar en la organización y establece con precisión los alcances de la misma.
7.	Prestador de servicios:	Agente externo a la empresa cuya función es la de generar productos, proyectos y planes de puesta en marcha, a partir de la facilitación de la participación de los involucrados en la gestión de su proyecto, para que aporten su conocimiento, habilidades y experiencia.
8.	Recursos económicos:	Se refiere a todos aquellos recursos que se ven representados en el proyecto y que tienen un valor monetario.
9.	Recursos financieros:	Se refieren a los fondos monetarios necesarios para el desarrollo de actividades económicas del proyecto de inversión.
10.	Recursos humanos:	Se denomina así a las personas que integran el grupo de beneficiarios, los cuales cuentan con sus capacidades, habilidades y conocimientos que aportan al desarrollo del proyecto.
11.	Recursos materiales:	Se denomina así a los equipos, herramientas, materias primas, insumos, etcétera, que requiere el proyecto de inversión rural para su funcionamiento.
12.	Recursos naturales:	Son los recursos presentes en el ambiente y que son susceptibles de ser aprovechados por el proyecto de inversión rural, tales como: agua, suelo, clima, vegetación.

13. Requisitos legales:		Condiciones a cumplir conforme a la legislación comercial y mercantil en los municipios en los que el proyecto se desarrolle, tales como: permisos de uso del suelo, licencia de actividades comerciales, permiso de bomberos, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licencia de apertura, etcétera.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0243	Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para planear la puesta en marcha del proyecto inversión rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica la integración del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural:

* Con la participación de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
* Explicando al inicio de la sesión la agenda de trabajo y los resultados parciales y finales del plan;
* Solicitando la participación de los integrantes para definir los objetivos a obtener mediante el plan para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
* Identificando junto con los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural las actividades generales a llevar a cabo en el plan de puesta en marcha;
* Orientando a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural en el establecimiento de los periodos de ejecución de las actividades generales;
* Promoviendo la reflexión de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural, necesaria para especificar los recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de puesta en marcha, y;
* Presentando un resumen a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural, que contiene los resultados y acuerdos convenidos para el plan de trabajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de trabajo de la puesta en marcha del proyecto de inversión rural acordado con el grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural:

* Contiene las firmas de cada uno de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural y del prestador del servicio;
* Especifica los objetivos a lograr en el plan de trabajo de la puesta en marcha de acuerdo con el tipo de proyecto de inversión rural a realizar;
* Establece las actividades generales a llevar a cabo con las que se dará cumplimiento a los objetivos del plan de trabajo de la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;

* Incluye los periodos de ejecución de las actividades generales del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural, y;
* Especifica los recursos humanos requeridos para llevar a cabo las actividades generales y dar cumplimiento a los objetivos del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural.

2. El programa de trabajo elaborado para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural:

* Corresponde al proyecto de inversión rural objeto de desarrollo;
* Especifica el orden y la secuencia de las actividades generales de acuerdo al tipo de proyecto de inversión rural;
* Precisa la duración de las actividades a realizar acorde al tipo de actividad;
* Define los recursos monetarios necesarios para la realización de las actividades generales;
* Identifica a los responsables de la ejecución de cada una de las actividades generales;
* Define el lugar en el que se llevarán a cabo las actividades generales;
* Especifica la manera de registrar el avance físico y financiero de las actividades generales contempladas en el programa de trabajo, e;
* Incluye el acta de compromisos con la firma de aceptación de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural.

3. La representación gráfica elaborada del proceso del proyecto de inversión rural a realizar:

* Establece la relación de las actividades generales con el orden determinado en el programa de trabajo para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
* Determina un orden secuencial en su aplicación de acuerdo al tipo de proyecto de inversión rural;
* Especifica la asignación de recursos monetarios conforme a cada una de las actividades generales a realizar, y;
* Establece los tiempos de ejecución de acuerdo con el tipo de actividad general a realizar.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0244	Asistir a los integrantes del grupo de beneficiarios en la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone ante los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto la importancia de realizar acompañamiento en el proceso de la puesta en marcha:

* Definiendo las tareas a desarrollar en el seguimiento de la puesta en marcha bajo su responsabilidad;
* Mencionando de manera genérica las acciones a realizar bajo la responsabilidad de los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural, y;
* Estableciendo de manera participativa con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural, la calendarización de reuniones para verificar los avances y resultados obtenidos por el grupo en el programa de trabajo establecido.

2. Da seguimiento al programa de actividades generales llevado a cabo por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural para la puesta en marcha:

* Revisando con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto que los resultados obtenidos son los esperados para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
* Estableciendo, conforme a los avances parciales alcanzados, las nuevas acciones necesarias para la obtención de los resultados y metas planteadas en el programa de trabajo de la puesta en marcha;
* Aportando sugerencias e información requerida por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para el desarrollo de las acciones necesarias para el logro de los objetivos y metas del programa de actividades de la puesta en marcha, y;
* Anexando las minutas de control y seguimiento del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural, acordadas y firmadas por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los contratos validados por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural con los proveedores de productos/servicios requeridos para la puesta en marcha del proyecto de inversión, establecidos conforme a las orientaciones del consultor:

* Se sustentan con un expediente comparativo de al menos dos proveedores;
* Reúnen las condiciones de compra de los bienes/servicios de acuerdo a los requerimientos del proyecto;
* Establecen las garantías que amparan los bienes/servicios acordados;
* Presentan las especificaciones y características de los bienes/servicios requeridos por el proyecto;
* Establecen las condiciones de aceptación de los bienes/servicios requeridos por el proyecto, y;
* Detallan los servicios convenidos con los proveedores.

2. El reporte de seguimiento elaborado de los contratos con proveedores:

* Describe los resultados obtenidos en la operación del proyecto de inversión rural con la aplicación de los bienes/servicios;

* Incluye las especificaciones de los bienes/servicios convenidas, y;
* Contiene el acta de entrega-recepción de los bienes/servicios con el visto bueno de los beneficiarios.

3. El informe elaborado de los bienes/servicios contratados por los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural:

* Especifica cumplimiento/incumplimiento a las cláusulas de los respectivos contratos de adquisición de bienes/servicios, y;
* Precisa cumplimiento/incumplimiento con las especificaciones de los bienes/servicios requeridos por el proyecto.

4. El Instrumento de control de ejecución y seguimiento del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural aplicado:

* Corresponde con el programa de trabajo elaborado para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
* Incluye las actividades del programa de trabajo acordado con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
* Indica avances/desviaciones entre las actividades realizadas con relación a las programadas;
* Establece las acciones correctivas realizadas con base en las desviaciones detectadas;
* Contiene las acciones correctivas alineadas a dar cumplimiento a los objetivos del proyecto;
* Especifica la modificación en tiempos, recursos y resultados esperados para el cumplimiento del programa de trabajo de la puesta en marcha, e;
* Incluye las minutas de control y seguimiento del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural, acordadas y firmadas por los integrantes del grupo de trabajo.

5. El informe final elaborado de la puesta en marcha del proyecto de inversión rural:

* Especifica los resultados obtenidos del programa de trabajo de puesta en marcha;
* Contiene las firmas de aceptación de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
* Describe las acciones realizadas durante la puesta en marcha del proyecto de inversión rural, e;
* Incluye la propuesta de un plan de acciones futuras para el fortalecimiento del proyecto de inversión rural.

6. El informe sobre la detección de necesidades de capacitación realizada con el grupo para la operación del proyecto de inversión rural:

* Indica las competencias laborales requeridas por las personas a cargo de las diferentes áreas de acuerdo al tipo de proyecto de inversión rural, y;

* Define las acciones, instituciones de capacitación y posibles periodos de realización, así como los integrantes del grupo que requieren participar en el proceso de capacitación con base en las necesidades detectadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conceptos fundamentales sobre el enfoque de Desarrollo Rural Integral, Capital Humano y Desarrollo de capacidades con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Comprensión
2. Características legales de las figuras jurídicas que operan en el sector rural.	Comprensión
3. Indicadores que sustentan la rentabilidad financiera de un proyecto de inversión: * Relación beneficio/costo * Punto de equilibrio	Comprensión
4. Criterios para evaluar proveedores: * Costos * Servicios * Calidad de materiales y equipos.	Comprensión
5. Técnicas didácticas * Definición de encuadre * Rompimiento de tensión * Aprendizaje dirigido * Aprendizaje delegado * Aprendizaje colaborativo.	Comprensión
6. Documentos que se deben integrar al expediente de la empresa para la gestión de financiamientos de instituciones públicas: * SAGARPA * SEDESOL * FIRA * Financiera Rural * FONAES	Comprensión

Conocer 70
Normalización · Certificación
Competencias Laborales

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
24 de febrero de 2014	**3 años**

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
24 de febrero de 2019	**5 años**